

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.845

Salta, Jueves 18 de Agosto de 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Precio por día

	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1221 del 08/08/2016 – M.D.H.y.J. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. ANASTASIO VÁZQUEZ SGARDELIS, AL CARGO DE FISCAL PENAL N° 3 . DISTRITO JUDICIAL DE TARTAGAL.	8
N° 1222 del 08/08/2016 – M.D.H.y.J. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. GRISELDA BEATRIZ NIETO, AL CARGO DE FISCAL CIVIL Y COMERCIAL. DISTRITO JUDICIAL DE TARTAGAL.	8
N° 1224 del 08/08/2016 – M.D.H.y.J. – DESIGNA A LA DRA. PAOLA ALEJANDRA LINARES MORÓN, EN EL CARGO DE DEFENSOR DE JUICIO Y EJECUCIÓN. DISTRITO JUDICIAL DE ORÁN.	9
N° 1225 del 08/08/2016 – M.D.H.y.J. – DESIGNA AL DR. DANIEL GUILLERMO ALDERETE, EN EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 1. DISTRITO JUDICIAL DE ORÁN.	9
N° 1226 del 08/08/2016 – M.D.H.y.J. – DESIGNA AL DR. GUILLERMO ADRIANO POLLIOTTO, EN EL CARGO DE JUEZ DEL TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN, SALA II. DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.	10
N° 1230 del 11/08/2016 – M.ED.C. y Tec. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE CAJAMAR – SAN PABLO – BRASIL.	11
N° 1232 del 11/08/2016 – S.G.G. – APRUEBA CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CON EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN. (VER ANEXO).	12
N° 1234 del 11/08/2016 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE YACUIBA – BOLIVIA.	12
N° 1236 del 11/08/2016 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE YACUIBA – BOLIVIA.	13

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 2033 del 08/08/2016 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRA. ARIADNA ANA DEL CARMEN CANCINO Y OTROS. (VER ANEXO).	14
--	----

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1223 del 08/08/2016 – M.D.H.y.J. – RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. EX AGENTE ADRIAN ALBERTO MARTINEZ. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA.	15
N° 1229 del 11/08/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE LILIANA ROMERO DURAN.	16
N° 1231 del 11/08/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE THIAGO LUIS GUANTAY.	16
N° 1233 del 11/08/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE JOAQUIN JACINTO GUERRERO.	17
N° 1235 del 11/08/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE LUCRECIA ARIAS.	17
N° 1237 del 11/08/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE SILVINA ADELAIDA CORONEL.	18

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 2032 del 08/08/2016 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. GLADYS GRACIELA ECHAZÚ.	18
N° 2034 del 11/08/2016 – M.S.P. – AFECTACIÓN DE PERSONAL. SR. CARLOS GABRIEL RIOBO VILAS.	19
N° 2035 del 11/08/2016 – M.S.P. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. VERONICA SILVIA MARTOS.	19
N° 2036 del 11/08/2016 – M.A. y P.S. – COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. RAÚL RICARDO GUTIÉRREZ.	19

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

N° 77 del 08/08/2016 – M.I.T.y V. – AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS.	20
N° 78 del 08/08/2016 – M.I.T.y V. – AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA. CONTRATACIÓN	21

SERVICIO DE LIMPIEZA.	
N° 79 del 09/08/2016 – M.I.T.y V. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: NEXO CLOACAL LOTE 39 HA. PARQUE LA VEGA – SALTA – CAPITAL.	21
ACORDADAS	
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12168/2016	22
LICITACIONES PÚBLICAS	
PODER JUDICIAL DE SALTA – N° 14/16.	23
CONCURSOS DE PRECIOS	
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA N° 10/2016	24
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA N° 11/2016	24
CONTRATACIONES DIRECTAS	
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 63/16 ADJUDICACION	25
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 81/16 ADJUDICACION	25
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 222/16 ADJUDICACION	26
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 103/15 Autorizacion Adicional de Obra	26
COMPRAS DIRECTAS	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SOCIEDAD DEL ESTADO – N° 304/16	27
HOSPITAL DE SALUD MENTAL DR. MIGUEL RAGONE- N° 033/16	27
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS-SUD AMERICANA DE GANADERÍA Y AGRICULTURA S.A. – EXPTE. N° 0090034-207003/14- DPTO. LA VIÑA	28
CITACIONES ADMINISTRATIVAS	
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL –SECRETARIA DE TIERRA Y BIENES-INGENIO RIO GRANDE SOCIEDAD ANONIMA –EXPTE. N° 0110011-10898/2016-0- DPTO. GRAL. GÜEMES	29
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
ARCHIVO CENTRAL DEL PODER EJECUTIVO – BAJA DE DOCUMENTACION DEL I.P.S.	29
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
CROSBY 4 – EXPTE. N° 21.651- DPTO. LA POMA – LUGAR: EL QUEMADO.	32
FRANCO- EXPTE. N° 22296- DPTO. GUACHIPAS – LUGAR LA YESERA.	32
EDICTOS DE MENSURAS	
MONEDITA I – DPTO. LOS ANDES – EXPTE. N° 22309	33
MILAGRITO 01 – DPTO. LOS ANDES – EXPTE. N° 20.551	34
SUCESORIOS	
JURADO HUMBERTO; TARITOLAY, MARÍA FANNY- EXPTE. N° 533645/15	34
ROBLES, AZUCENA MATILDE – GARZON, JOSE LUIS PATRICIO- EXPTE. N° 548.910/16	35
ROJAS, ALBINA –EXPTE. N° 435.817/13	35
TIERNO, ELBA ROSA –EXPTE. N° 310261/10	36
TROYCHUK, NICOLAS MOISES Y/O TROYCHUK, MOISES Y/O TROICHUQUE, MOISES Y/O TRONCHU,	36

MOISES NICOLÁS Y MENDOZA, FRANCISCA- EXPTE. N° 17940/14- SAN JOSÉ DE METÁN	
BOLIVAR, GREGORIO REYES O BOLIVAR, REYES. EXPTE. N° 2-440.335/13	36
GOMEZ, MIRTA RAMONA - EXPTE. N° 551988/16	37
CHAVEZ, JOSE MIGUEL - EXPTE. N° 285.209/09	37
SOLA, ANDRÉS MIGUEL SALVADOR - EXPTE. N° 544.631/16	37
ROMERO, JUAN - EXPTE. N° EXP - 552.533/16	38
TORREJON, ELVIRA - EXPTE. N° 517028/15	38
ISASMENDI, BETTY GLADYS - EXPTE. N° 545.619/16	38
VACA, ALBERTO - EXPTE. N° 549.114/16	39
NUÑEZ, MARIA RAQUEL - EXPTE .N° 772/16	39
FUNES OSCAR ADOLFO - EXPTE .N° 551041/16	39
RODRIGUEZ PILAR - EXPTE. N° 515950/15	40
LOUTAIF, JORGE RAFAEL- EXPTE. N° 549.072/16	40
APARICIO MARIA - EXPTE. N° 232.820/08	40
GONZÁLEZ, ABEL FERNANDO - EXPTE. N° 02-546.648/16	41
SIERRA SUSANA LEONOR - EXPTE. N° 402.995/12	41
REMATES JUDICIALES	
POR VICTOR HUGO TORREJON- JUICIO EXPTE. N° 467636/14	41
POR JULIO CESAR TEJADA- JUICIO EXPTE. N° 512.438/15 (QUIEBRA INDIRECTA)	42
POR RUIZ LAMAS CARLOS DAVID- JUICIO EXPTE. N° FSA 23000416/2012	43
POR ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO - JUICIO EXPTE. N° 423149/13	44
POSESIONES VEINTEAÑALES	
SAAVEDRA GRACIELA C/TORO DANIEL EXPTE. N° 518.928/15	44
EDICTOS DE QUIEBRAS	
RODRIGUEZ ALEJANDRO EDGAR P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS 103/105) N° 13-02155692-5, PROV DE MENDOZA	45
CHAVARRIA ANDREA CELESTE S/ QUIEBRA (PEQUEÑA), EXPTE. N° EXP-500727/14.	47
ORGANIZACION ARGENTINA DE TURISMO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO), EXPTE. N° EXP-21909/1	47
ALIAGA, VIVIANA SUSANA S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO), EXPTE. N° EXP 445274/13.	48
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
PLM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	50
SOLUCIONES AGROINDUSTRIALES S.R.L.	51
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
PETIT PLAS S.A.	52
AVISOS COMERCIALES	
HORACIO PUSSETTO S.A.	52

MIKSA S.R.L	53
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN DE EX FERROVIARIOS UNIDOS DE SALTA–GRAL. GÜEMES	55
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.	55
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 17/08/2016	56
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 17/08/2016	56



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 8 de agosto de 2016

DECRETO N° 1221

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0020001-157337/2016-0

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Anastasio Vázquez Sgardelis al cargo de Fiscal Penal N° 3 del Distrito Judicial Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Anastasio Vázquez Sgardelis presenta su renuncia a partir del 27 de julio de 2016 por haber sido designado mediante Decreto N° 962/16 en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala II del Distrito Judicial Tartagal;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por el Dr. Anastasio Vázquez Sgardelis;

Que, consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir del día 27 de julio de 2016 la renuncia presentada por el Dr. **Anastasio Vázquez Sgardelis** al cargo de Fiscal Penal N° 3 del Distrito Judicial Tartagal, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira (I) – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/08/2016
OP N°: SA100016801

Salta, 8 de agosto de 2016

DECRETO N° 1222

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0020001-157327/2016-0

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Griselda Beatriz Nieto al cargo de Fiscal Civil y Comercial del Distrito Judicial Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Griselda Beatriz Nieto presenta su renuncia a partir del 27 de julio de 2016 por haber sido designada, mediante Decreto N° 963/16, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia

Edición N° 19.845 – Salta, Jueves 18 de Agosto de 2.016

presentada por la Dra. Griselda Beatriz Nieto;

Que, consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.– Acéptase, a partir del día 27 de julio de 2016 la renuncia presentada por la Dra. **Griselda Beatriz Nieto** al cargo de Fiscal Civil y Comercial del Distrito Judicial Tartagal, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2º.– El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira (I) – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/08/2016
OP N°: SA100016802

Salta, 8 de agosto de 2016

DECRETO N° 1224

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. Preexistente N° 0360090–24760/2016–0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 28 de julio del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Paola Alejandra Linares Morón en el cargo de Defensor de Juicio y Ejecución del Distrito Judicial Orán; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Designase a la Dra. **PAOLA ALEJANDRA LINARES MORÓN D.N.I. N° 22.637.486**, en el cargo de Defensor de Juicio y Ejecución del Distrito Judicial Orán, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2º.– El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira(I) – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/08/2016
OP N°: SA100016804

Salta, 8 de agosto de 2016

DECRETO N° 1225

Edición N° 19.845 – Salta, Jueves 18 de Agosto de 2.016

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. Preexistente N° 0360090-24762/2016-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 28 de julio del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Daniel Guillermo Alderete en el cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 1 del Distrito Judicial Orán; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase al Dr. **DANIEL GUILLERMO ALDERETE D.N.I. N° 14.176.885**, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 1 del Distrito Judicial Orán, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira (I) – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/08/2016
OP N°: SA100016805

Salta, 8 de agosto de 2016

DECRETO N° 1226

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. Preexistente N° 0360090-24769/2016-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 28 de julio del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Guillermo Adriano Polliotto en el cargo de Juez del Tribunal de Impugnación Sala II del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase al Dr. **GUILLERMO ADRIANO POLLIOTTO D.N.I. N° 22.637.645**, en el cargo de Juez del Tribunal de Impugnación, Sala II, del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira (I) – Simón Padrós

Salta, 11 de agosto de 2016

DECRETO N° 1230

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 47-153934/16

VISTO la invitación cursada a la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y a la Sra. Subsecretaria de Calidad e Innovación Educativa de la Provincia de Salta, para participar en el "VI Encuentro Internacional de Comunidades de Aprendizaje Brasil: una experiencia educativa exitosa a nivel internacional – Resultados de aprendizaje e inclusión social", a realizarse en la ciudad de Cajamar en el Estado de San Pablo, República Federativa del Brasil durante los días 19 y 20 de agosto de 2016;

y,

CONSIDERANDO:

Que dicha invitación es realizada por la Directora del Programa de Educación CIPPEC y la Gerente de Sustentabilidad de Natura Cosméticos S.A.;

Que el mentado Encuentro tiene como finalidad presentar y compartir las experiencias de Comunidades de Aprendizaje e intercambiar opiniones e intereses en torno a las actuaciones educativas de éxito, además de construir escenarios y sinergias de actuación en nuestro país, para lo cual se contará con la participación de destacados expertos de Europa y Latinoamérica;

Que en tal sentido, la invitación apunta al acercamiento y conocimiento de la propuesta de Comunidades de Aprendizaje a partir de distintas experiencias de su implementación;

Que los organismos mencionados cubrirán los gastos de pasajes aéreos y de hospedaje necesarios para la asistencia a tal evento;

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología han tomado la intervención que les compete;

Por ello, con encuadre en los Decretos N° 4955/08, 4308/10 y 3145/15;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la Comisión Oficial de la Prof. **Nieves Analía Berruero Sánchez, D.N.I. N° 16.884.506**, Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia y de la Mg. **Miriam Susana Goldszier, D.N.I. N° 20.206.097**, Subsecretaría de Calidad e Innovación Educativa, para asistir al "VI Encuentro Internacional de Comunidades de Aprendizaje Brasil: una experiencia educativa exitosa a nivel internacional – Resultados de aprendizaje e inclusión social" a realizarse en la ciudad de Cajamar en el Estado de San Pablo, República Federativa del Brasil, entre los días 18 y 21 de agosto de 2016, debiéndoles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 19.845 – Salta, Jueves 18 de Agosto de 2.016

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/08/2016
OP N°: SA100016819

Salta, 11 de agosto de 2016

DECRETO N° 1232

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 0020138-166578/2016-0.

VISTO el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, el Ministerio Público Fiscal de la Nación y el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por objeto establecer un marco general de cooperación entre las partes, en el que asumen el compromiso de desarrollar en forma conjunta acciones tendientes a potenciar y perfeccionar la persecución penal en materia de narcocriminalidad;

Que, como objetivo específico, se prevé la creación de la Delegación Regional (NOA) de la PROCUNAR (Procuraduría de Narcocriminalidad) con sede en la Provincia de Salta;

Que, además de ello, las partes establecen el compromiso de desarrollar e implementar una Unidad de Análisis Criminal;

Que el presente Convenio no implica compromiso de orden económico o financiero, ni erogaciones presupuestarias para la Provincia;

Que resulta necesario el dictado del instrumento pertinente de aprobación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por los artículos 140, párrafo segundo y 144, inciso 2) de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el **Convenio Marco de Cooperación** celebrado el día 13 de junio de 2016, entre el Gobierno de la Provincia de Salta, el Ministerio Público Fiscal de la Nación y el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Salta, cuya copia certificada como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 18/08/2016
OP N°: SA100016820

Salta, 11 de agosto de 2016

DECRETO N° 1234

Edición N° 19.845 – Salta, Jueves 18 de Agosto de 2.016

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-166126/16.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuarán hacia la ciudad de Yacuiba del Estado Plurinacional de Bolivia, el señor Representante de Relaciones Internacionales, Dr. Marcelo López Arias y el señor Diego E. Cari, los días 12 y 13 de agosto del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada comisión se realiza a fin de participar de la "Feria Expochaco Sudamericano 2016", que se realizará en el vecino país entre los días 9 y 14 de agosto;

Que a fs. 3, el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, tomó la intervención de su competencia;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 3145/15,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la comisión oficial que realizarán el Dr. **Marcelo López Arias**, Representante de Relaciones Internacionales y el señor **Diego E. Cari**, chofer del citado organismo, hacia la ciudad de Yacuiba del Estado Plurinacional de Bolivia, los días 12 y 13 de agosto de 2016, vía terrestre en vehículo oficial Toyota, Dominio OHB -101, liquidándoseles los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más el importe que corresponde en concepto de gastos eventuales, con oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas del Curso de Acción del ZICOSUR – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/08/2016
OP N°: SA100016821

Salta, 11 de agosto de 2016

DECRETO N° 1236

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expedientes Nros 262-169109/16 y 270-170372/16.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuarán funcionarios y personal del Gobierno de la Provincia, hacia la ciudad de Yacuiba del Estado Plurinacional de Bolivia; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada comisión se realiza a fin de cubrir diversas actividades que llevará a cabo el Vicegobernador en el citado país;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, tomó la intervención de su competencia;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/2008, 4308/2010 y 3145/2015,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

Edición N° 19.845 – Salta, Jueves 18 de Agosto de 2.016

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la comisión oficial de la comitiva que acompañará al Vicegobernador de la Provincia de Salta, hacia la ciudad de Yacuiba del Estado Plurinacional de Bolivia, conforme al detalle que se especifica en cada caso, debiéndoseles liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente:

– **Comitiva de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias**, que se trasladará vía terrestre, desde el 11 al 13 de agosto de 2016, en vehículo oficial Camioneta Ford Ranger Dominio OJL-127, más el importe que corresponde en concepto de gastos eventuales, con oportuna rendición de cuentas:

- Sr. Fernando Holmqüist – Director General
- Sr. Juan Carlos Avalos – Chofer

– **Comitiva de la Vicegobernación**, que se trasladará vía terrestre, desde el 11 al 13 de agosto de 2016, en vehículos oficiales Camioneta Toyota Hilux Dominios HQF-091 y OEN – 548 y Chevrolet Dominio MBG-304, más el importe que corresponde en concepto de gastos eventuales, con oportuna rendición de cuentas:

- Sr. Luis Ernesto Marocco – Coordinador General
- Sr. Horacio Marcón
- Sr. Hugo Silvera
- Sr. Sergio Montalbetti
- Sr. Gustavo Pardo
- Sr. Cristian Vázquez – Chofer
- Sr. Maximiliano Ríos
- Sr. Daniel Wierna

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputarán a las partidas respectivas de la Jurisdicción Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/08/2016
OP N°: SA100016822

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 8 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2033

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080104-99234/2016-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el Programa de Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados, solicita la prórroga de designación temporaria del personal que se desempeña en el Subprograma Delegación Tartagal y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de persistir las necesidades de servicio que dieron origen a las designaciones temporarias del personal que presta servicios en la citada dependencia, cuya última prórroga fue autorizada por el Poder Ejecutivo, mediante Decisión Administrativa N°

Edición N° 19.845 – Salta, Jueves 18 de Agosto de 2.016

1172/16

Que obra la correspondiente intervención de las áreas técnica y legal del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia;

Que la prorroga solicitada se enmarca en rubro de personal temporario y no contraviene las disposiciones legales vigentes establecidas en los Decretos N° 4062/74 y N° 4955/08;

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 20, inc. 3 de la Ley N° 7905 y lo dispuesto en el Artículo 1 del Decreto N° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones temporarias del personal que se desempeña en el Subprograma de Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados, que se especifica en el cuadro anexo que forma parte de la presente, a partir del 07 de Agosto de 2016 y por el término de cinco meses, en idénticas condiciones que su prorroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín oficial y archivar.

Parodi – Abeleira (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 18/08/2016
OP N°: SA100016807

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 8 de agosto de 2016

DECRETO N° 1223

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 0140050-257840/2015-0 y Ag.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el ex Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta **ADRIAN ALBERTO MARTÍNEZ, D.N.I. N° 30.806.683**, contra el Decreto N° 3499/15, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira (I) – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/08/2016
OP N°: SA100016803

Edición N° 19.845 – Salta, Jueves 18 de Agosto de 2.016

Salta, 11 de agosto de 2016

DECRETO N° 1229

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 102181/16 – código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente **LILIANA ROMERO DURAN, D.N.I. 95.556.091**, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL (\$155.000, 00), para cubrir la cirugía cardíaca de reemplazo valvular aórtico por prótesis mecánica bajo circulación extracorpórea.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000100 de Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/08/2016
OP N°: SA100016814

Salta, 11 de agosto de 2016

DECRETO N° 1231

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 1766/12 – cde 36 – código 244

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **THIAGO LUIS GUANTAY, D.N.I. 48.209.348**, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 89.943,00), para cubrir el costo de la alimentación parenteral domiciliaria correspondiente al mes de abril 2016.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Curso de Acción: 081013000300 de Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar : 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/08/2016
OP N°: SA100016815

Edición N° 19.845 – Salta, Jueves 18 de Agosto de 2.016

Salta, 11 de agosto de 2016

DECRETO N° 1233

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 97353/16– código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **JOAQUIN JACINTO GUERRERO, D.N.I. 37.745.959**, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 155.000,00), para cubrir el costo de una cirugía cardíaca de reemplazo de válvula mitral por prótesis mecánica bajo circulación extracorpórea.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Curso de Acción: 081013000100 de Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar : 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrenado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/08/2016
OP N°: SA100016816

Salta, 11 de agosto de 2016

DECRETO N° 1235

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 131655/16–código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente **LUCRECIA ARIAS, D.N.I. n° 3.784.587**, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00), para cubrir el costo de intervención quirúrgica a efectuarse en el Hospital Italiano de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse a Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/08/2016
OP N°: SA100016817

Salta, 11 de agosto de 2016

DECRETO N° 1237

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 100241/16 – código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente **SILVINA ADELAIDA CORONEL, D.N.I. 13.845.490**, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 214.324,00) para cubrir la compra de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Curso de Acción: 081013000300 de Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougés – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/08/2016
OP N°: SA100016818

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 8 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2032

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080394-139511/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Dra. **Gladys Graciela Echazu, D.N.I. N° 23.432.249**, en carácter de personal temporario, en la Secretaria de Discapacidad y Políticas y Inclusivas del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del día 16 de agosto de 2016 y por el termino de cinco meses, en idénticas condiciones que su prorroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

Fechas de publicación: 18/08/2016
OP N°: SA100016808

Edición N° 19.845 – Salta, Jueves 18 de Agosto de 2.016

Salta, 11 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2034

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 29689/16 código 16

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de toma de posesión, afectar al Ministerio de Cultura y Turismo, al señor **CARLOS GABRIEL RIOBO VILAS, D.N.I. n° 32.756.869**, Agrupamiento: administrativo, Subgrupo: 2, auxiliar administrativo con designación temporaria en el Hospital Papa Francisco, con régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

Fechas de publicación: 18/08/2016
OP N°: SA100016823

Salta, 11 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2035

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 239349/15-código 74

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por prorrogada bajo el régimen establecido en el artículo 4° inciso c) de la Ley n° 6504, la designación temporaria de la licenciada **VERÓNICA SILVIA MARTOS, D.N.I. n° 23.824.299**, en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S), Área de Control Facturación de Kinesiología, desde el 1° de junio y hasta el 31 de octubre de 2015 en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto -1 Gastos en Personal", del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S), Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

Fechas de publicación: 18/08/2016
OP N°: SA100016824

Salta, 11 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2036

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 194-936/16.

Edición N° 19.845 – Salta, Jueves 18 de Agosto de 2.016

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Comisión de Servicios del señor **RAÚL RICARDO GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 16.663.228**, personal de Planta Permanente de la Secretaria de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, al Hospital "Dr. Luis Manuel Anzoátegui" de la Localidad de Coronel Moldes AREA OPERATIVA XXXV-, a partir de la fecha de notificación de la presente Decisión y hasta el 28 de febrero de 2017 o mientras subsistan las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Ministro de Salud Publica.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero – Villa Nougés

Fechas de publicación: 18/08/2016
OP N°: SA100016825

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Salta, 8 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN N° 77

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 48 – 121494/16 Cde. 1 y agregados.

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a efectuar el llamado a Licitación Pública para la adquisición de dos (2) vehículos automotores tipo "pick up", de conformidad con lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 y Artículo 102 del Decreto N° 1.448/96.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones a aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares que regirán en el procedimiento señalado en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones a efectuar la designación de los integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará al Curso de Acción 092003000200 – Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – Cta. objeto 123142 – Auxiliar 1000 Financiamiento AF Prodynes y Pregase – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 18/08/2016
OP N°: SA100016811

Edición N° 19.845 – Salta, Jueves 18 de Agosto de 2.016

Salta, 8 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN N° 78

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 125 – 53208/16 original y agregados.

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Limpieza del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y sus dependencias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 y Artículo 102 del Decreto N° 1.448/96.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones a aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares que regirán en el procedimiento señalado en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones a efectuar la designación de los integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará al Curso de Acción pertinente a cada dependencia beneficiada en la Cta Objeto 413351 – limpieza, aseo y fumigación – Auxiliar 1000 – Financiamiento: Rentas Generales – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 18/08/2016
OP N°: SA100016812

Salta, 9 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN N° 79

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 131 – 82087/16 corresponde 2 y agregados.

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "NEXO CLOACAL LOTE 39 HA. PARQUE LA VEGA – SALTA – CAPITAL", con un presupuesto oficial de PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 17.208.944,84), en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas de este Ministerio a realizar el respectivo llamado a Licitación Pública y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 9° de la Ley N° 6838, su Decreto Reglamentario N° 1448/96 y modificatorios.-

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 092007080701 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 1040 –

Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2016.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 18/08/2016
OP N°: SA100016813

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 12168

En la ciudad de Salta, a los once días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman,

DIJERON:

Que la ley 7716 Orgánica de la Justicia Penal establece que la jurisdicción penal estará a cargo, entre otros, por el Tribunal de Impugnación (art. 1° inc. b)) como órgano de segunda instancia, el cual estará constituido por cuatro (4) salas integradas por tres (3) jueces cada una (art. 5°) con jurisdicción en toda la Provincia (art. 4°) y competencia unipersonal en el conocimiento y decisión del recurso de apelación interpuesto contra las resoluciones de los jueces de garantías, y colegiada en el caso del recurso de casación y las acciones de revisión, entre otros (art. 39 C.P.P.).

Que en ese contexto, la mencionada ley dispuso la transformación de la Cámara de Acusación en Tribunal de Impugnación cuyos miembros integrarían las Salas I y II (art. 28), creando a su vez las Salas III y IV (art. 32 inc. I).

Que la puesta en funcionamiento de la Sala IV fue prevista en Acordada 11928 encontrándose dentro de las previsiones presupuestarias del ejercicio 2016, no obstante lo cual, al día de la fecha los cargos respectivos se encuentran vacantes.

Qué la circunstancia apuntada afecta el correcto desenvolvimiento del referido tribunal, en desmedro del buen servicio de justicia, lo que motivara la presentación efectuada por la Asociación de Jueces del Poder Judicial de la Provincia de Salta.

Que por consiguiente, se hace necesario adoptar las medidas conducentes con la urgencia que el caso extraordinario requiere.

Que a esos efectos, el art. 16 de la Ley 24018 de Jubilaciones y Pensiones y la cláusula novena del Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de Salta al Estado Nacional (Decreto 933/09 del P.E.N., aprobado por ley provincial 7582), prevén que los magistrados y funcionarios jubilados conservarán el estado judicial, pudiendo ser llamados a ocupar transitoriamente en los casos de vacancia el cargo que desempeñaban en oportunidad de cesar en el servicio u otro de igual jerarquía.

Que con el objeto de asegurar la continuidad y la eficiencia en la prestación del

Edición N° 19.845 – Salta, Jueves 18 de Agosto de 2.016

servicio de justicia y hasta tanto se designen los nuevos jueces, resulta entonces necesario convocar a jueces jubilados a fin de que cubran transitoriamente los cargos vacantes en la Sala IV del Tribunal de Impugnación, para lo cual deberán efectuar la opción prevista en el inciso b) del artículo 16 ya mencionado.

Que a título de antecedente, se tiene en cuenta la convocatoria que en su momento se efectuó a los Dres. Gloria Isabel Martearena, Jorge Daniel Cabrera y Liliana Evelia Paz Hernández, magistrados jubilados que cubrieron transitoriamente el Juzgado del Trabajo de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro y la Sala I de la Cámara de Apelaciones del Trabajo, respectivamente; como también al Dr. Antonio Omar Silisque, quien se encuentra cubriendo el cargo de Juez del Tribunal de Impugnación Sala II.

Que por ello y lo prescripto en el artículo 153 apartado I, inciso a, de la Constitución de la Provincia,

ACORDARON:

I. DISPONER la instalación efectiva de la Sala IV de Tribunal de Impugnación creada por ley 7716 Orgánica de la Justicia Penal, integrada transitoriamente con jueces jubilados.

II. FACULTAR a Presidencia a dictar las resoluciones que fueren menester a fin de implementar lo aquí dispuesto.

III. COMUNICAR a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el Boletín Oficial y **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación que certifica.

**Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. Samsón – Sergio Fabián Vittar –
Guillermo Alberto Posadas – Abel Cornejo – Guillermo Félix Díaz – Susana Graciela
Kauffman, JUECES DE CORTE – Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN**

Recibo sin cargo: 100006491
Fechas de publicación: 18/08/2016
Sin cargo
OP N°: 100055356

LICITACIONES PÚBLICAS

PODER JUDICIAL DE SALTA

LICITACIÓN PÚBLICA 14/16 – Expte Adm 2922/16

Adquisición de Cerraduras y Herrajes para Stock de la Dirección de Mantenimiento

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día **06/09/16, a hs. 10:00 o día hábil siguiente**, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de cerraduras y herrajes para stock de la Dirección de Mantenimiento. **Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. **Consultas de Pliego: Página Web:** www.justiciasalta.gov.ar. **Precio del Pliego:** \$200 (pesos doscientos).

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Edición N° 19.845 – Salta, Jueves 18 de Agosto de 2.016

Factura de contado: 0004 – 00005984
Fechas de publicación: 18/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008376

CONCURSOS DE PRECIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS CONCURSO DE PRECIOS N° 10/2016 – ART. 10

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.
Obra: "Ampliación en Colegio Secundario N° 5073 de Rosario de Lerma – Dpto. Rosario de Lerma.– Prov. de Salta"
Expediente: 125-79618/2016
Localidad: Rosario de Lerma
Departamento: R° de Lerma
Procedimiento de contratación: Concurso de Precios Art. 10
Modalidad de contratación: Ajuste Alzado
Fecha de apertura: lunes 19 de septiembre de 2016 – Horas 10:00
Lugar de apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta.
Plazo de ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos
Presupuesto oficial: \$ 5.121.674,60 (Pesos cinco millones ciento veintiún mil seiscientos setenta y cuatro con sesenta centavos)
Precio del legajo: \$5.121,00 (Pesos cinco mil ciento veintiuno)
Consulta y venta de pliegos: Entre los días viernes 19 de agosto de 2016 y martes 23 de agosto de 2016 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Cra. Claudia Gulezzi, CONSULTORA EN MATERIA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006166
Fechas de publicación: 18/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055381

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS CONCURSO DE PRECIOS N° 11/2016 – ART. 10

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.
Obra: "Construcción de Nuevo Edificio Centro de Salud N° 3 – Raúl Goytia – Barrio Hernando de Salta – Dpto. Capital – Pcia. de Salta"
Expediente: 133-8962/2011
Localidad: Salta – Capital
Departamento: Capital
Procedimiento de contratación: Concurso de Precios Art. 10
Modalidad de contratación: Ajuste Alzado

Edición N° 19.845 – Salta, Jueves 18 de Agosto de 2.016

Fecha de apertura: miércoles 07 de septiembre de 2016 – Horas 10:00
Lugar de apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta
Plazo de ejecución: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos
Presupuesto oficial: \$8.865.204,31 (Pesos ocho millones ochocientos sesenta y cinco mil doscientos cuatro con treinta y un centavos)
Precio del legajo: \$8.866,00 (Pesos ocho mil ochocientos sesenta y seis)
Consulta y venta de pliegos: Entre los días martes 23 de agosto de 2016 y miércoles 24 de agosto de 2016 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Cra. Claudia Gulezzi, CONSULTORA EN MATERIA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006165
Fechas de publicación: 18/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055380

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 63/16
Expediente N° 321-76115/16-1

Artículo 1° : Con encuadre en el Artículo 13 Inc.h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 63/16** , tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Medicamentos, con destino al Programa Oncología, que se adjudica a la firma : CARRASCO MARIA SUSANA por la suma de \$ 144.000,00 (Pesos Ciento cuarenta y cuatro mil)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos PROVINCIALES

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00006164
Fechas de publicación: 18/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055378

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 81/16
Expediente N° 321-92282/16-0

Artículo 1° : Con encuadre en el Artículo 13 Inc.c) de la Ley 6838 de Contrataciones de la

Edición N° 19.845 – Salta, Jueves 18 de Agosto de 2.016

Provincia se adjudica la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 81/16**, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la reparaciones varias, con destino al Hospital la Unión, que se adjudica a la firma : DI PIETRO GUILLERMO por la suma de \$ 39.466,96 (Pesos Treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y seis con noventa y seis centavos)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos PROVINCIALES.-

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00006164
Fechas de publicación: 18/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055377

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 222/16
Expediente N° 94-82772/16-0

Artículo 1° : Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 222/16**, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de equipamiento informático, con destino al Programa de Bromatología, que se adjudica a la firma : RODRIGUEZ BOSCHERO CARLOS E. por la suma de \$ 37.514,00 (Pesos Treinta y siete mil quinientos catorce)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos ARANCELAMIENTO

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00006164
Fechas de publicación: 18/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055376

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 103/15
Ref. Expediente N° 130-16.802/16. Cde. 1.

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 103/15 – Art. 12 – Ley 6838 –Expte. N° 130-16.802/15. Cde. 1. **"Adicional de Obra n° 1: Instalación eléctrica y de señales débiles equipamiento varios – obras complementarias en Fiscalía de Barrio Solidaridad"**.

Edición N° 19.845 – Salta, Jueves 18 de Agosto de 2.016

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14.447/16, ha dispuesto:

1. AUTORIZAR ... 2. Remitir copia. . . 3. AUTORIZAR la ejecución del Adicional de Obra N° 1 para la Obra denominada "Instalación eléctrica y de señales débiles, equipamiento varios, obras complementarias en Fiscalía de Barrio Solidaridad por la suma total de \$208.030,75 (pesos doscientos ocho mil treinta con 75/100) IVA incluido, por los motivos expuestos en los considerandos. 4. APROBAR la ampliación del plazo de ejecución en 40 (cuarenta) días adicionado al plazo de finalización de Obra. 5. AUTORIZAR. . . 6. IMPUTAR. . . REGÍSTRESE. . . FIRMADO. Dra. Mirta Lapad – Asesora Gral. De Incapaces. Dra. María Inés Díez, Defensora General de la Provincia.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00006160
Fechas de publicación: 18/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055358

COMPRAS DIRECTAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E
COMPRA DIRECTA N° 304/16

Objeto: ADQUISICIÓN Y RECARGA DE TONERS Y CARTUCHOS PERIODO SEPTIEMBRE A OCTUBRE 2016 PARA EL HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E

Expte. N°: 0100244-167513/2016-0.

Monto oficial: \$ 48.396,26.

Fecha de apertura: 02/09/2016 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: SIN COSTO

Retiro de pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 – Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 14:00 hs.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 – Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325090 – 4325058/63/11/71

E-Mail: comprashpmise@gmail.com

CPN Valeria Doyle, JEFE DPTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00069879
Fechas de publicación: 18/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055364

HOSPITAL DE SALUD MENTAL DR. MIGUEL RAGONE
COMPRA DIRECTA N° 033/16 – Expte.: 0100075-167062/2016 Correp. 1

Edición N° 19.845 – Salta, Jueves 18 de Agosto de 2.016

ADQUISICIÓN: PROVISIÓN DE 1.170 KG. DE CARNE VACUNA, PARA EL MES DE AGOSTO DE 2016.

APERTURA: 26 de Agosto de 2016 HORA: 11:00 hs.

DESTINO: HOSPITAL DE SALUD MENTAL Dr. MIGUEL RAGONE "PROGRAMA NUTRICIÓN"

APERTURA DE SOBRES: HOSPITAL DE SALUD MENTAL Dr. MIGUEL RAGONE SECTOR COMPRAS

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: SECTOR COMPRAS HOSPITAL DE SALUD MENTAL Dr. MIGUEL RAGONE AVDA. RICHIERI S/N De 8:00 a 13:00 Hs. **PLIEGOS SIN CARGO**

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción en el Registro de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, previo a la presentación de ofertas.

C.P.N. Enrique Jesús Martínez, COORDINADOR DE GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA

Factura de contado: 0001 – 00069874

Fechas de publicación: 18/08/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100055357

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034–207003/14.

SUD AMERICANA DE GANADERÍA Y AGRICULTURA S.A., propietaria del inmueble Catastro N° 4116, Dpto. La Viña, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 2452, Suministro N° 140 a favor de la única matrícula resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 175,0000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 91,875 lts./seg., y 369,0000 has de carácter eventual con una dotación de 193,725 lts./seg. aguas a derivar del Río La Viña, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 25 de julio de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00069877

Fechas de publicación: 18/08/2016, 19/08/2016, 22/08/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100055362

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

**UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – LEY 6.915, DEC 714 Y 716/11.
APLICACIÓN LEY NACIONAL 24.374**

UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – Ley 6.915 – DEC 714 y 716, de la Provincia de Salta a cargo del M.M. C.C. FRANCISCO SOLÁ y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: CLAUDIA LEONOR ROMANI, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

Inmueble ubicado en calle Corrientes N° 1413 – Barrio Los Olivos – Dpto. General Güemes – Sección J – Manzana 66 – Parcela 8 – Matrícula 6812 – Titular de dominio: INGENIO RÍO GRANDE SOCIEDAD ANÓNIMA, sin domicilio.– Solicitante Arcela Rivero, DNI 6.641.015, expediente número 0110011-10898/2016-0. Para presentar oposición, firmar y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – LEY 6.915 – DEC 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2, de la Ciudad de Salta, Prov. de Salta, los días Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00 hs. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. M.M. C.C. FRANCISCO SOLÁ.

MMCC Francisco Solá, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00069842

Fechas de publicación: 16/08/2016, 17/08/2016, 18/08/2016

Importe: \$ 348.00

OP N°: 100055318

AVISOS ADMINISTRATIVOS

**ARCHIVO CENTRAL DEL PODER EJECUTIVO
DOCUMENTACIÓN A DAR DE BAJA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA SALUD (IPS)**

El Archivo Central del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta informa que el día 31 de agosto de 2016 se procederá a dar de baja documentación con plazo de guarda vencido perteneciente al Instituto Provincial de la Salud (IPS), habiéndose realizado previamente la valoración correspondiente de los mismos, a través de la aplicación de las Tablas de Permanencia Documental respectivas.

Para cualquier consulta sobre el listado de la documentación a dar de baja, observaciones u oposiciones entrar a www.archivocentralsalta.com.ar, en el ítem "Documentos en proceso de evaluación" donde encontrará la información de todos los organismos que tienen documentación con plazo de guarda vencido, incluido el IPS, pudiendo realizar las observaciones referidas a la documentación del IPS hasta el día 26 de agosto del corriente año inclusive, a través de una Nota dirigida al Archivo Central del Poder Ejecutivo, por Mesa de Entradas del mencionado organismo, sito en calle Santa Fe N° 1.240, de 8,00 a 13,00 hs,

Edición N° 19.845 – Salta, Jueves 18 de Agosto de 2.016

teléfono 0387-4235463.-

Dra. Elsa Pereyra Maidana, Directora Archivo Central del Poder Ejecutivo

Factura de contado: 0001 – 00069896
Fechas de publicación: 18/08/2016, 19/08/2016
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100055386



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

MINA CROSBY 4 – EXPTE. N° 21.651

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que **MINERA ANSOTANA SA**, ha solicitado la petición de mensura de la mina: Crosby 4; de minerales diseminados de: tierras raras, ubicado en el Dpto.: La Poma, Lugar: El Quemado y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

	Y	X
1	3464026.88	7248735.42
2	3465256.17	7248735.42
3	3464794.94	7246892.54
4	3468675.26	7245921.38
5	3469379.56	7248735.42
6	3469742.00	7248735.42
7	3469742.00	7244300.00
8	3466198.80	7244292.74
9	3465357.57	7244503.28
10	3465305.64	7244295.79
11	3464041.90	7244299.53
LL:	Y: 3466965.35	X: 7245823.99

Superficie total registrada en 1.564 has. 2713 m2. Minas colindantes: "Crosby 2 – Expte. N° 21.649", "Leilita I – Expte. N° 21.154", "Leilía 2 – Expte. N° 21.155", "Micas 3 – Expte. N° 21.162", "Leilía 4 – Expte. N° 21.157", "Pomitas 5 – Expte. N° 21.169", "Crosby 5 – Expte. N° 22.116", "Crosby 6 – Expte. N° 22.117", "Crosby 7 – Expte. N° 22.317", "Crosby 3 – Expte. N° 21.650", "Crosby 1 – Expte. N° 21.648" y "Micas 6 – Expte. N° 21.339". Sirva la presente de atenta nota de citación.

Salta, 9 de Agosto de 2016.-

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069871
Fechas de publicación: 18/08/2016, 24/08/2016, 01/09/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055353

FRANCO– EXPEDIENTE N° 22296

EDICTO PETICIÓN DE MENSURA. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81,82,83, 84 y 85 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Camilo Alberto Morales ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina FRANCO, Mineral Cobre en vetas, ubicada en el departamento Guachipas, lugar La Yesera, que se tramita

Edición N° 19.845 – Salta, Jueves 18 de Agosto de 2.016

mediante expediente N° 22296 y se describe de la siguiente Manera:

Coordenadas GAÜSS KRUGER – POSGAR 94

Superficie: 17 Has. 9852 M2

Perímetro:

Y	X
3527516.09	7128565.13
3527841.39	7128061.14
3527588.99	7127898.94
3527264.09	7128402.53

Labor Legal: Y= 3527537.95 X= 7128183.86 Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: No tiene.

Secretaría, 10 de agosto de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069868

Fechas de publicación: 18/08/2016, 24/08/2016, 01/09/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100055350

EDICTOS DE MENSURAS

Monedita I – Expte N° 22309

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber da los efectos de los arts. 81, 82, 83, 84 y 85 del Código de Minería (seg texto ord. Decreto n° 456/97) que Sergio Ignacio Aguilar ha solicitado la Petición de Mensura de la Mina que se denomina **Monedita I** de diseminado de oro y cobre, ubicada en Departamento Los Andes, lugar Organullo, que se tramita mediante **Expte. N° 22309** y que se describe de la siguiente manera:

COORDENADA GAUS KRUGER – POSGAR 94

Superficie 2.720 Has. 9.171,83 m²

Y	X
A: 3457540.00	7314572.17
B: 3461514.91	7314572.17
C: 3461217.81	7313904.83
D: 3461491.87	7313782.81
E: 3461817.25	7314513.64
F: 3461685.79	7314572.17
G: 3463600.00	7314572.17
H: 3463600.00	7312350.00
I: 3465175.00	7312350.00
J: 3465175.00	7310519.30
K: 3457540.00	7310519.30

Labor Legal en PMD: Y 3461978.04 X 7314139.58

Edición N° 19.845 – Salta, Jueves 18 de Agosto de 2.016

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieren derecho para hacer valer en el plazo de quince (15) días de la última publicación. Minas colindantes ACAZOQUE EXPTE. 10501; MINA DON JUAN EXPTE. N° 18463; MINA MALENA IV EXPTE. N° 21945; MINA MALENA I EXPTE. N° 21409; EXPTE. 17736 REMSA; EXPTE. N° 19130 VACANTE; EXPTE. 22162 ARCHIVO; MINA JAZMÍN EXPTE. N° 21369 ARCHIVO. Dra. MARÍA ALEJANDRA LOUTAYF – Secretaria.
Salta, 29 de Julio de 2.016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005929
Fechas de publicación: 04/08/2016, 10/08/2016, 18/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008305

Milagrito 01 – Expte. N° 20.551

El Dr. Daniel Enrique Marcheiti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (T.O. dec. 456/97) que Salvador Sanguedolce ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina **Milagrito 01**, de boratos, litio y potasio, ubicada en el **Departamento de Los Andes**, Lugar: Antofalla, que se tramita mediante Expte. N° 20.551. y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER POSGAR 94

Superficie: 619 ha. 9558 m²

Perímetro:

X	Y
7227998,01	3352466,70
7227998,01	3356630,02
7226508,92	3356630,02
7226508,92	3352466,70

L.L.: X=7226696,75 Y=3353655,14

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Alcalina I (Expte. N° 19.346) – Alcalina VI (Expte. N° 20.629).
Salta, 25 de Julio de 2016.

Dra. M.Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005926
Fechas de publicación: 04/08/2016, 10/08/2016, 18/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008300

SUCESORIOS

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Jueza en el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia

Edición N° 19.845 – Salta, Jueves 18 de Agosto de 2.016

de 11° Nominación, secretaría a cargo de la Dra. María Florencia Palacios Mingo, Secretaria Reemplazante, en los autos caratulados: **"Jurado Humberto; Taritolay, María Fanny s/ Sucesorio, Expte: 533645/15**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de un (1) días en el Boletín oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial).
Salta, 22 de julio de 2.016

Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA REEMPLAZANTE

Factura de contado: 0001 – 00069867

Fechas de publicación: 18/08/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100055349

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1° Nom., Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en autos caratulados: **"ROBLES, AZUCENA MATILDE – GARZÓN, JOSÉ LUIS PATRICIO s/SUCESORIO, Exp. N° 548.910/16**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Publíquese Edicto por un día en el Boletín Oficial (conforme art. 2.340 del Código Civil).
Salta, 8 de Agosto de 2.016.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069865

Fechas de publicación: 18/08/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100055345

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nom., Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: **"Rojas, Albina s/ sucesorio", Expte. N° 435.817/13**; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante TRES DÍAS en el Boletín oficial y en un diario de circulación comercial.
Salta, 20 de Julio de 2016.

Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA REEMPLAZANTE

Factura de contado: 0001 – 00069853

Fechas de publicación: 17/08/2016, 18/08/2016, 19/08/2016

Importe: \$ 300.00

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: **"Tierno, Elba Rosa s/ Sucesorio", Expte. N° 310261/10**, CITA al Sr. ALBERTO MENDOZA para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, para que comparezca ajuicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en éstos autos. Salta, 29 de octubre de 2015.

Dra. Alejandra Diez Barrantes, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069851
Fechas de publicación: 17/08/2016, 18/08/2016, 19/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055327

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial Sur–METÁN, Secretaria Dra. María José Deganutti, en los autos: **"Sucesorio de TROYCHUK, NICOLÁS MOISÉS, y/o TROYCHUK, MOISÉS, y/o TROICHUQUE, MOISÉS, y/o TRONCHU, MOISÉS NICOLÁS, y MENDOZA, FRANCISCA" Expte. N° 17940/14**, cita por Edicto que se publicaran por TRES día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. SAN JOSÉ DE METÁN, 19 de julio de 2016.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069849
Fechas de publicación: 16/08/2016, 17/08/2016, 18/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055324

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. 2° Nominación, Secretaría de la Dra. RUBÍ VELÁZQUEZ, en autos caratulados: **"BOLÍVAR, GREGORIO REYES O BOLÍVAR, REYES S/ SUCESORIO" Expte. N° 2-440.335/13**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial. SALTA, 2 de Junio de 2.016

Edición N° 19.845 – Salta, Jueves 18 de Agosto de 2.016

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069847
Fechas de publicación: 16/08/2016, 17/08/2016, 18/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 10005322

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación: Secretaría N° 1 de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: **"Gómez, Mirta Ramona Por Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 551988/16** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N). Fdo.- Dra. Guadalupe Valdés Ortiz – Jueza; Dra. Gabriela Veggiani Secretaria".
Salta, 08 de Agosto de 2016.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0006 – 00001377
Fechas de publicación: 18/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 600000826

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Segunda Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif en los autos caratulados: **"Chávez, José Miguel s/Sucesorio", Expte. N° 285.209/09** ordena citar por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 01 de Agosto del 2.016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0006 – 00001376
Fechas de publicación: 18/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 600000825

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación; Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: **"Sola, Andrés Miguel Salvador s/Sucesorio"; Expte. No.544.631/16**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (uno) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art.2.340 del Código Civil y Comercial.
Salta, 08 de Agosto de 2.016.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Edición N° 19.845 – Salta, Jueves 18 de Agosto de 2.016

Factura de contado: 0006 – 00001375

Fechas de publicación: 18/08/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 600000824

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, en los autos caratulados: **"Romero, Juan por Sucesión Ab Intestato"**, Expte. N°: **EXP – 552.533/16**, Secretaria a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C).
Salta, 03 de Agosto de 2016.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005985

Fechas de publicación: 18/08/2016, 19/08/2016, 22/08/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008377

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación a cargo del Dr. José Gabriel Chiban, secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados: **"Torrejon, Elvira – Sucesorio – Expte. N° 517028/15"** cita a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de la esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 16 de Mayo de 2016.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005982

Fechas de publicación: 18/08/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008374

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez de 1° Inst. C. y C. 1° Nom.; Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanie, en los autos caratulados: **"Isasmendi, Betty Gladys – Sucesorio"**, Expte. N° **545.619/16**, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Cod. Civil).- Fdo. Dr. Tomás L. Méndez Curutchet – Juez; Dra. María del Huerto Castanie – Secretaria.
Salta, 11 de Agosto de 2.016.

Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005981

Edición N° 19.845 – Salta, Jueves 18 de Agosto de 2.016

Fechas de publicación: 18/08/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008373

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: "**Vaca, Alberto s/Sucesorio**", Expte. N° 549.114/16, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 1 (un) días en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. – Fdo. Dra. María Fernanda Are Wayar – Juez; Dra. Florencia Palacios Mingo – Secretaria.
Salta, 29 de Julio de 2.016.

Dra. María Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA REEMPLAZANTE

Factura de contado: 0004 – 00005980

Fechas de publicación: 18/08/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008372

La Dra. María Virginia Toranzos, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia Distrito Centro – Cafayate – Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en el Expte. N° 772/16, caratulado: "**Núñez, María Raquel s/Sucesorio**", cita por edictos que se publicarán durante Un Día en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 01 de Junio de 2016.

Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005978

Fechas de publicación: 18/08/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008370

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: "**Funes Óscar Adolfo s/Sucesorio**" Expte. N° 551041/16, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días de la última publicación comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial.
Salta, 09 de Agosto de 2016.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005977

Fechas de publicación: 18/08/2016

Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008369

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sofía I. Escudero en los autos caratulados: **Rodríguez Pilar s/Sucesorio Expte N° 515950/15** que se tramita por ante este Juzgado, cita al Señor Félix Sánchez Amurrio para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio (art.343C.P.C.C). El presente deberá publicarse por edictos por el termino de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local .- Fdo. Dra. Sofía I. Escudero – Secretaria.
Salta, 20 de Julio de 2016.

Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005976
Fechas de publicación: 18/08/2016, 19/08/2016, 22/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008368

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: **"Loutaif, Jorge Rafael s/Sucesorio", Expte. N° 549.072/16**, Cita por edictos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.).
Salta, 03 de Agosto de 2016.

Dra. Rubi Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005974
Fechas de publicación: 17/08/2016, 18/08/2016, 19/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008365

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados: **"Aparicio María s/Sucesorio" – Expte. N° 232.820/08**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. José Gabriel Chiban, Juez, y Secretaria, Dra. Dolores Alemán Ibáñez.
Salta, 03 de Agosto de 2016.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Edición N° 19.845 – Salta, Jueves 18 de Agosto de 2.016

Factura de contado: 0004 – 00005973
Fechas de publicación: 17/08/2016, 18/08/2016, 19/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008364

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. José Gabriel Chiban; Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en el **Expediente N° 02 – 546.648/16 caratulado: “ González, Abel Fernando s/Sucesorio ”**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C. P. C. C.). Salta, 19 de Julio de 2.016.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005967
Fechas de publicación: 17/08/2016, 18/08/2016, 19/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008358

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4°. Nominación, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda, en los autos caratulados **Sierra Susana Leonor s/Sucesorio – Expte. Nro. 402.995/12**. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. El presente deber publicarse durante tres días en el Boletín oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 08 de Agosto de 2016.

Dra. Inés de la Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005958
Fechas de publicación: 16/08/2016, 17/08/2016, 18/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008346

REMATES JUDICIALES

POR VÍCTOR HUGO TORREJON – JUICIO EXPTE. N° 467636/14
Remate Judicial con Base

El día 19 de Agosto de 2016 a hs. 18:00, en calle España N° 955, Ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. Y Com. De Proc. Ejec. – 4° Nom. a cargo de la Dra. Lucia Brandan Valy, juez y de la Dra. Lucia López Mirau, secretaria, en juicio contra Cuello, Silvia – Ejec.– Expte. N° 467636/14, Rematare c/ la base de \$ 2602,88 (2/3 partes de

Edición N° 19.845 – Salta, Jueves 18 de Agosto de 2.016

V. Fiscal), el 50% indiviso del inmueble identificado con catastro N° 142.841, sección R, manzana 820 – a, parcela 28, Dpto. Capital, provincia de Salta. Ext.; Fte. 10.00m; Cfte. 10,00m; Cdo."O" 22,00m; Cdo. "E" 22,00m. Sup. Total: 220,00 mts2. Todo según cédula parcelaria. Ubicación: Calle Pedro Nolasco Arias s/n, manzana 9, casa 28, B° Docente (300 Viv.). Mejoras: Un patio delantero con piso de tierra, verja de material cocido sin puerta, entrada para vehículo sin cerramiento, una cocina comedor, tres dormitorios, un baño de 1ª, un lavadero, patio trasero de tierra parte cementada, techo a dos aguas con tejas. Servicios: cuenta con luz, agua, cloaca y gas. Calle pavimentada y con luz de mercurio. Estado de ocupación: ocupada por Sra. Roció Seara, su madre y hermano, en calidad de inquilinos. Todo según acta de constatación a fs. 79. Edictos: tres días en B. Oficial Diario de Circ. Comercial. Cond. De pago: 30% del precio total, sellado DGR. 1,25%, Com. De ley 10 %, de contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El imp. a la venta del inmueble (Art. 7 de ley 23905) no está incluido en el precio y se abonara antes de inscr. la transferencia. La subasta se llevara a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Inf. Mart. Víctor Hugo Torrejón IVA Monotr.- Cel: 155-645925 – Salta.

Víctor Hugo Torrejon, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00069881
Fechas de publicación: 17/08/2016, 18/08/2016, 19/08/2016
Importe: \$ 744.00
OP N°: 100055366

POR JULIO CESAR TEJADA- JUICIO EXPTE. N° 512.438/15
Remate Judicial p/Quiebra Indirecta Sin Base

El día **MIÉRCOLES 24 DE AGOSTO DE 2016 a las 19,00 Hs.**, en calle San Felipe y Santiago 942 de la ciudad de Salta, **REMATARE SIN BASE**, dos inmuebles con todo lo edificado, clavado y plantado, a saber: **1ro) Un inmueble (100%), desocupado**, sito en Pje. Escuadrón de los Gauchos N° 1.533 (frente al N° 1.534 y entre N° 1.521 y 1.529), a 39,50 m. de Av. Independencia de Villa San Antonio de esta ciudad e identificado con Catastro N° 21.094, Secc. E., Manz. 123-B, Parc. 20, Dpto. Capital; Med.: 9,00 x 28,50 m.; Sup. 256,50 m2; Lim.: _ Al N. c/L. 21, al S. c/L. 19, al E. c/L. 3 y al O. c/Pje. Esc. de los Gauchos. Plano N° 1.356. **Construcción:** Al frente tiene: living-comedor, garaje c/portón de madera, dormitorio matrimonial y baño de 2° c/rev. cerámicos, todo c/techos de losa (Aprox. 61 m2), pisos de granito y paredes de ladrillos, terraza c/verjas s/losa, escalera de H°A° y patio c/pisos de cemento c/pileta de lavar. Continúa con 1 cocina-comedor c/mesada en L, parte c/rev. cerámicos c/ventanal vidriado y 2 dormitorios sin placares, todo c/techos de chapas de cinc y F°C°, pisos cerámicos, c/paredes de ladrillos y adobes (Aprox. 49 m2). Termina c/fondo de tierra y cemento, c/medianeras de ladrillos, c/3 habitaciones antiguas p/depósito, c/techos de cinc y F°C°, pisos calcáreos y cemento, y paredes de ladrillos. **Servicios Instalados:** agua, luz (cortada), cloacas y gas natural (cortado). Sobre calle pavimentada, c/alumbrado público y por donde pasan todos los servicios; y **2do.) Un terreno en Rosario de Lerma (100%)**, sito en calle J. M. Gorriti a 58,23 m. de calle C. Perdiguero al N. y a 77,23 m. de calle Hernando de Lerma al S. e identificado con Catastro N° 8.107, Secc. K, Manz. 134, Parc. 4, Dpto. Rosario de Lerma; Med.: Fte. de 27,92 m. y ochava de 5 m., Cfte. de 31,46 m., Cdo. NO de 44,70 m. y Cdo. SE de 41,16 m.; Sup. de 1.400,01 m2; Lim.: Al NE c/Calle s/n, al SE c/Calle s/n, al NO c/Matr. 8106 y al SO c/Matr. 8.108 ambos de Buenaventura Cardozo. Plano N°

Edición N° 19.845 – Salta, Jueves 18 de Agosto de 2.016

737. Se trata de un terreno baldío, sin mejoras, sin servicios instalados y desocupado. Al Sur c/tapia del vecino, al N. y O. sin construcciones (sobre parte de 1 cancha de fútbol). Sobre calle enripiada, c/alumbrado público, pasando el agua, la luz, sin cloacas y sin gas domiciliario. Revisar de 15 a 19 horas el de Salta (coordinar otros horarios) y retirar croquis p/el de Ros. de Lerma. **FORMA DE PAGO:** Señal del 30 % a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25 % y Honorarios de Ley del 5 %, todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta mediante depósitos en el Bco. Macro S.A. Suc. Tribunales a la orden del juzgado. Ordena Sra. Juez de 1° Inst. de Conc, Quiebras y Soc. 2da. Nom., Secr. N° 2 de la Dra. Mariana Nallar en los autos "Sánchez, Cristina Lourdes S/Quiebra Indirecta" Expte. N° 512.438/15. Edictos: 5 días por el Bol. Oficial y Nuevo Diario de Salta. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) -Inf. al Cel. 154-407778 - Tel. 4314556 o 4261253 - Pje. Neo Machi 1.238 (Gorriti al 550) o San Felipe y Santiago 942 - Salta (Cap).-

Julio Cesar Tejada, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 - 00069878
Fechas de publicación: 18/08/2016, 19/08/2016, 22/08/2016, 23/08/2016, 24/08/2016
Importe: \$ 1,220.00
OP N°: 100055363

POR RUIZ LAMAS CARLOS DAVID – JUICIO EXPTE. N° FSA 23000416/2012
Remate Judicial con Base

El día 19 de Agosto de 2016, a hs. 15.00 en el salón cito calle Unión de Catamarca N° 2085 B° Miguel E. Araoz de esta ciudad de Salta remataré:

1) NOMENCLATURA CATASTRAL: (50%) de la Matrícula N° 1025, Secc. B, Manzana 67, parc. 41, Dpto. Capital, datos extraídos de cédula parcelaria.

BASE \$19.294,36 (corresponde al 2/3 V. Fiscal).-. Estado de Ubicación y Mejoras: Se trata de una propiedad ubicada en calle "Leguizamón N° 431". el mismo cuenta con seis (6) ambientes (ocupados como consultorios), 2 (dos) salas de espera, (1)cocina, (1) baño, patio central y fondo. Servicios instalados: luz, gas, agua, cloacas.

La misma se encuentra ocupado por odontólogos en carácter de locatarios (alquilada a la fecha de su constatación). Forma de Pago: señal 30%, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 5%, sellado D.G.R. 1.25% dinero de contado efectivo en el acto de remate todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría tributaria y/o provisional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz en autos caratulados "A.F.I.P c/ COSALCO S.R.L. S/elec. Fiscal Expte N° FSA 23000416/2012 - NOTA: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil .Deudas Municipalidad de la ciudad de Salta \$ 501,94 FS 54, AGUAS DEL NORTE \$1.735,60 FS. 53 EDESA \$1.083,16 FS 52, Se autoriza al martillero actuante requerir el auxilio de la fuerza pública para garantizar el normal desarrollo del acto en caso necesario Art. 8° Inc. d Ley 20266 de Martilleros y Corredores Públicos (Art.8 Inc d. Solicitar de las autoridades competentes las medidas necesarias para garantizar el normal desarrollo del acto de remate (medidas de seguridad). -Edictos dos días B. Oficial y dos días Diario "nuevo diario".

Para Informes Ruiz Lamas Carlos David, Martillero y Corredor públicoTEL-0387-155369100,

Edición N° 19.845 – Salta, Jueves 18 de Agosto de 2.016

Salta 9 de agosto de 2016.

María Marta Ruiz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069859
Fechas de publicación: 17/08/2016, 18/08/2016
Importe: \$ 304.00
OP N°: 100055336

POR ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO – JUICIO EXPTE. N° 423149/13
Remate Judicial con Base

El 19/8/16 hs. 18,00 –en San Felipe y Santiago 942, Ciudad, remataré con base de \$ 400.000,00– el inmueble ubicado en Club de Campo Valle Escondido 4ta. Etapa, Cat. 149977, Sec "U", Manz. 400, Par. 142, Dp. Cap. Terreno sin ninguna construcción, con acceso por Ruta 9. Lim.: NO calle secundaria; NE Cat. 149976; SE esp. común y SO Cat. 149978. Ext. Las que da su título Sup. T. 3.000 M², contrato de condominio E.P. 272 del 13/8/02 y mod. 364 del 26/8/04 y 287 del 05/7/06. Revisar en horario com.. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com.5% sellado D.G.R. 1,25%– saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos (Art. 597 del C.P.C.y C.) El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juz Proc. Ej de 3ra. Nom, en juicio c/S. Y L. Inversiones y Mandatos S.A., Expte. 423149/13. Edictos por tres días en B–O– y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4–232412 IVA: Monotributo.

Alfredo Joaquín Gudiño, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00069855
Fechas de publicación: 17/08/2016, 18/08/2016, 19/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055331

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en los Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria del Dr. CARLOS MARTIN JALIF, en los autos caratulados: "SAAVEDRA GRACIELA, c/ TORO DANIEL s/ sumario: adquisición del dominio por prescripción", Expte. N° 518.928/15", RESUELVE: I – ORDENAR la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C). citando a todos los herederos del Sr. Daniel Toro, para que dentro del término de los veinte días corridos a contar de la última publicación comparezcan a juicio por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en el juicio (art. 343 – 2da parte del C.P.C.C.)

Salta, 2 de Agosto de 2016.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069850

Fechas de publicación: 16/08/2016, 17/08/2016, 18/08/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100055325

EDICTOS DE QUIEBRAS

SECRETARÍA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 103/104 autos N° 13-02155692-5 caratulados: **"RODRÍGUEZ ALEJANDRO EDGAR P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS 103/105)"** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 16 de mayo de 2016. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1° Declarar la quiebra de RODRÍGUEZ ALEJANDRO EDGAR, D.N.I. N° 18.020.011; C.U.I.L. N° 20-18020011-9, con domicilio real sito en calle Laguna El Chocón N° 2497, B° Fuchs, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2° Ratificar como síndico al C.P.N., ORTIZ PATRICIA GRACIELA, quien tiene el cargo aceptado a fs. 48 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ) NOTIFÍQUESE POR CÉDULA EN PAPEL SIMPLE. 3° Establecer el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2016, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE JULIO DE 2016 (art. 40 LCQ). Fijar el día VEINTISÉIS DE AGOSTO DE 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4° Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Oficiése en papel simple. 5° Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése en papel simple. 6° Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7° Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8° Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9° Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida

Edición N° 19.845 – Salta, Jueves 18 de Agosto de 2.016

para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso "Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. OFÍCIESE EN PAPEL SIMPLE. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura, (art. 103 LCQ.). Líbrense las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) COMUNÍQUESE a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de 1 registro público si existen bienes de titularidad del fallido. CÓPIESE. REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522.-.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez

Mendoza, 28 de julio de 2.016

SÍNDICO: Cdora. ORTIZ PATRICIA GRACIELA

DOMICILIO: HUARPES 1723, CIUDAD, MENDOZA

HORARIO DE ATENCIÓN: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

Dra. Laura Patricia Engler André, SECRETARIO

Valor al cobro: 0002 – 00006144

Fechas de publicación: 12/08/2016, 16/08/2016, 17/08/2016, 18/08/2016, 19/08/2016

Importe: \$ 2,080.00

OP N°: 100055296

Edición N° 19.845 – Salta, Jueves 18 de Agosto de 2.016

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación. Secretaría de la Dra. Constanza MARTÍNEZ SOSA, en autos caratulados **CHAVARRIA ANDREA CELESTE s/ QUIEBRA (pequeña). Expte. N° EXP – 500727/14**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Andrea Celeste CHAVARRÍA, CUIL 27-27439587-2, con domicilio real en calle Junin 840, Ba. 20 de Febrero, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 06/09/16 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 24/10/16 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 07/12/16 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 610,00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Román Enrique GUANTA Y RAPOSO, con domicilio en calle Mariano Moreno 1856, Ba. San José, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Martes, Jueves y Viernes de 16:30 a 18:30 horas.
Salta, 8 de agosto de 2016.

Dr. Pablo Muños, JUEZ – Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006140

Fechas de publicación: 11/08/2016, 12/08/2016, 16/08/2016, 17/08/2016, 18/08/2016

Importe: \$ 730.00

OP N°: 100055276

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza MARTÍNEZ SOSA, en autos caratulados **ORGANIZACIÓN ARGENTINA DE TURISMO S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO (pequeño), Expte. N° EXP – 21909/1**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la ORGANIZACIÓN ARGENTINA DE TURISMO SA, CUIT 30-65854365-9, con domicilio real en calle Sarmiento 514, y procesal en la Secretaría del Juzgado. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 23/09/16 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores ; anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 07/11/16 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 23/12/16 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la

Edición N° 19.845 – Salta, Jueves 18 de Agosto de 2.016

entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 610,00 (10% SMVM). 8) Que continuará en funciones como Síndico la CPN Adriana Raquel GÓMEZ, con domicilio en calle Alvarado 1817 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de lunes de 8:00 a 13:00 horas y viernes de 10:00 a 13:00 horas.

Salta, 1 de agosto de 2016

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006139

Fechas de publicación: 11/08/2016, 12/08/2016, 16/08/2016, 17/08/2016, 18/08/2016

Importe: \$ 748.00

OP N°: 100055275

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación. Secretaría de la Dra. Constanza MARTÍNEZ SOSA, en autos caratulados **ALIAGA, VIVIANA SUSANA s/ CONCURSO PREVENTIVO (pequeño), Expte. N° EXP – 445274/13**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Viviana Susana ALIAGA, DNI 11.994.749, con domicilio real en Avda. Bélgica 1355, 3ro. B, y procesal constituido en calle 10 de octubre 147. P. A., Of. 4, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 23/09/16 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 07/11/16 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.)–) El día 23/12/16 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 610,00 (10% SMVM). 8) Que continuará interviniendo como Síndico la CPN Mirta Azucena GIL, con domicilio en calle Los Mandarinos 384, Ba. Tres Cerritos de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Lunes, Martes y Jueves de 18:30 a 20:30 horas.

Salta, 1 de agosto de 2016

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006138

Fechas de publicación: 11/08/2016, 12/08/2016, 16/08/2016, 17/08/2016, 18/08/2016

Importe: \$ 724.00

OP N°: 100055274



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

PLM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 04/04/2016 y modificación del 07/06/16.

Socios: ÁNGEL GUSTAVO ISSA, argentino, D.N.I. 21.310.386, C.U.I.T. 20-21310386-6, nacido el 1 de febrero de 1970, de profesión Ingeniero en Construcciones, casado en primeras nupcias con Patricia Eugenia Martignone, domiciliado en calle Paseo Güemes N° 125 de la ciudad de Salta y MARÍA ANDREA ISSA, argentina, DNI 16.128.776, CUIT N° 27-16128776-3, nacida el 14 de marzo de 1963, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle Paseo Güemes N° 125 de la ciudad de Salta.

Denominación: "PLM SRL"

Domicilio: Paseo Güemes N° 125, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) Constructora: Construcción en todas sus formas en inmuebles de su propiedad y de terceros, de carácter público o privado, para sí o por encargo, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, b) Inmobiliaria: Compraventa, locación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales; fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, countries explotaciones agrícolas y ganaderas; intermediación en la compraventa y locaciones, administración, ejercicio de mandatos y explotación de bienes inmuebles.

Capital social: El capital social se fija en la suma de \$700.000 (pesos setecientos mil), dividido en 700 cuotas de \$1.000 (pesos mil) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el señor Ángel Gustavo Issa 350 cuotas de \$1.000 (pesos mil) valor nominal cada una por la suma total de \$350.000 (pesos trescientos cincuenta mil), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea \$87.500 (pesos ochenta y siete mil quinientos) y la señora María Andrea Issa 350 cuotas de \$1.000 (pesos mil) valor nominal cada una por la suma total de \$350.000 (pesos trescientos cincuenta mil) e integra en efectivo y en este acto el 25% o sea \$87.500 (pesos ochenta y siete mil quinientos). La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del contrato, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno a tres gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, que serán designados oportunamente. Durarán en su mandato tres ejercicios. Los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la Ley exige poderes especiales. En consecuencia pueden celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos: operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de créditos; otorgar a una o más personas poderes especiales, judiciales o extrajudiciales con el objeto y la extensión

Edición N° 19.845 – Salta, Jueves 18 de Agosto de 2.016

que consideren convenientes; adquirir bienes muebles e inmuebles; contratar préstamos, constituir derechos reales de garantía; dejando constancia que la precedente enunciación no es limitativa ni taxativa. Se designa como Socios Gerentes de la sociedad al Sr. Ángel Gustavo Issa, argentino, DNI 21.310.386, C.U.I.T. 20-21310386-6, fijando domicilio especial en calle Paseo Güemes N° 125 de la ciudad de Salta y a la Sra. María Andrea Issa, argentina, DNI 16.128.776, CUIT Ns 27-16128776-3, fijando domicilio especial en calle Paseo Güemes N° 125 de la ciudad de Salta. Asimismo establecen como garantía por la gestión a su cargo, la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez mil) cada uno que se aportan en el presente acto.

Fecha de cierre del ejercicio económico: 30 de Septiembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 10/08/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069872
Fechas de publicación: 18/08/2016
Importe: \$ 292.00
OP N°: 100055354

SOLUCIONES AGROINDUSTRIALES S.R.L.

1.- **Socios:** Gabriel Alejandro KALAINIS, argentino, D.N.I. N° 21.394.500, CUIT N° 23-21394500-9, nacido el 1° de Febrero de 1970, de 46 años, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, casado en primeras nupcias con María Bianco, domiciliado en Juncal N° 1631, 4° Piso "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gastón FERNÁNDEZ COTIGNOLA, argentino, D.N.I N° 29.336.824, CUIT N° 20-29336824-5, nacido el 02/07/82, de 33 años, Licenciado en Administración de Empresas, soltero, domiciliado en Los Fresnos N° 172 de la Ciudad de Salta.-

2. **Fecha de Constitución:** Mayo 19 de 2016.-

3. **Denominación:** Soluciones Agroindustriales S.R.L.-

4. **Domicilio:** B° Portal de Leser, Manzana n° 468 "A" – Lote 17 , Ciudad de Salta.-

5. **Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: Comercial, Agropecuaria y Ganadera: Cultivo, producción, compra y venta de los productos agropecuarios y ganaderos, su comercialización, distribución, industrialización agroalimentaria; forestación o plantación de especies maderables nativas y/o exóticas, con fines principalmente comerciales o industriales, reforestación, su industrialización o actividad foresto industrial, pudiendo realizar operaciones afines y complementarias, sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a otra empresa o personal; comercialización de agroquímicos, semillas, abonos, venta de siembre y/o cosecha en campos propios y/o de terceros y todo tipo de producción agrícola; compraventa de semovientes y derivados de la producción agropecuaria; prestación de servicios agrícolas con maquinaria propia o de terceros y a la consultoría en materia de negocios agropecuarios.-

6. **Plazo de duración:** 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta.-

7. **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos (\$600.000), dividido en 600 (seiscientas) cuotas sociales de un Valor Nominal de \$1.000 – (mil pesos)

Edición N° 19.845 – Salta, Jueves 18 de Agosto de 2.016

7. cada una, que cada uno de los socios suscriben íntegramente y de conformidad con lo establecido por el art. 149 de la Ley 19.550 en este acto integran en efectivo el 25% del capital social durante el trámite constitutivo de la sociedad y el saldo será integrado por los socios en un plazo máximo de dos años. Entonces, cada uno de los socios **Gabriel Alejandro KALAINIS y Gastón FERNÁNDEZ COTIGNOLA** suscribe la cantidad de trescientas (300) cuotas sociales, por un importe de \$300.000.- (trescientos mil pesos), que representan el 50% del capital social.

8. **Administración:** La administración estará a cargo de uno de los Sres. Socios o de un tercero designado a tal fin y será unipersonal, quien durará en el cargo por un período de tres años, pudiendo ser reelegido indefinidamente y removido del cargo por decisión social adoptada en reunión de socios. Los socios designan como gerente al señor **Gastón FERNÁNDEZ COTIGNOLA**, argentino, D.N.I N° 29.336.824, CUIT N° 20-29336824-5, nacido el 02/07/82, de 33 años, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, estado civil soltero, domiciliado en Los Fresnos N° 172 de la Ciudad de Salta quien en este mismo acto manifiesta su conformidad y aceptación del cargo, constituyendo domicilio especial a tales efectos en la calle Los Fresnos N° 172 de la Ciudad de Salta.

9. **Cierre de Ejercicio.** 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente Edicto.

Secretaría: Salta, 12 de Agosto de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005983

Fechas de publicación: 18/08/2016

Importe: \$ 212.00

OP N°: 400008375

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

La señora MARCELA DEL SOCORRO POLITI, argentina, Documento Nacional de Identidad número:18.019.847, CUIT 23-18019847-4, domiciliada en calle Francisco Arias N° 662, de esta ciudad, TITULAR DEL NEGOCIO –que gira con el nombre comercial de PETIT PLAS – ubicado en Pasaje Ingeniero Clement N° 1243, de esta ciudad, comunica que procederá a transferir dicho Fondo de Comercio a la razón social PETIT PLAT S.A.– Se fija domicilio a los efectos de formular oposiciones de ley, en escribanía de Juan Fernando Cansino Vera, sita en calle Santiago del estero N° 1074, ciudad de Salta, en horario comercial.

Juan Fernando Cansino Vera, ESCRIBANO

Factura de contado: 0001 – 00069829

Fechas de publicación: 12/08/2016, 16/08/2016, 17/08/2016, 18/08/2016, 19/08/2016

Importe: \$ 500.00

OP N°: 100055302

AVISOS COMERCIALES

HORACIO PUSSETTO S.A. – Elección de Directorio –

Edición N° 19.845 – Salta, Jueves 18 de Agosto de 2.016

Se hace saber que mediante Asamblea de Accionistas N° 36 celebrada el 05/05/2016 y Acta de Directorio de Distribución de Cargos N° 88 celebrada el 06/05/2016, la firma HORACIO PUSSETTO SA., C.U.I.T. N° 30-69064618-4, ha resuelto por unanimidad designar como miembros de su Directorio: como Presidente al Señor Horacio Isidro Pussetto, LE 6.440.645; como Vice-presidente a la Señora Ana María Brochero de Pussetto, LC 5.698.965; y como Directores Suplentes a los Señores Ana María Pussetto, DNI 22.523.022 y Luciana Blanca Pussetto, DNI 23.576.282. Los mismos fijaron domicilio especial en calle Necochea N° 357 de la Ciudad de Salta, por nota del 05/07/2016.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 12/08/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069883
Fechas de publicación: 18/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055369

MIKSA S.R.L – Inscripción de Gerente

Mediante Acta de Reunión de Socios, de fecha 06 de Mayo de 2.015, los socios señores Santiago SARAVIA ZAPIOLA, y Nicolás Salvador QUINTANA SARAVIA de común acuerdo deciden renovar el mandato en el cargo de Gerente al señor Santiago SARAVIA ZAPIOLA, Documento Nacional de Identidad número 32.365.041, CUIL número 20-32365041-2, por el término de tres años, desde el 07 de Junio de 2.015 hasta el 07 de Junio de 2.018, lo cual es aprobado por unanimidad.

Asimismo, el GERENTE manifiesta que ACEPTA el cargo propuesto y constituye domicilio especial para el ejercicio de sus funciones en Manzana 531 c, casa 19, Barrio El Huaico de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 12/08/16.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069870
Fechas de publicación: 18/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055352



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE EX FERROVIARIOS UNIDOS DE SALTA – GRAL. GÜEMES

"ASOCIACIÓN DE EX FERROVIARIOS UNIDOS DE SALTA" – COVOCATORIA – La C.D. convoca socios, a Asamblea General Ordinaria en: fecha 09/09/2016, a hs. 19:00 en su sede Social, Alberdi 476, ciudad Gral. Güemes, a tratar al siguiente

Orden del día:

- 1º) Designación de 2 socios para refrendar el Acta
- 2º) Lectura Acta anterior
- 3º) Lectura, Consideración, aprobación de Memoria, Balances, Inventario: 2011/12/13/14 y 2015, finalizado al: 31/12/15, e informe Org. Fisc.

Ricardo Hernández, PRESIDENTE – Darío M. Cruz Martínez, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069876
Fechas de publicación: 18/08/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100055361

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Finalizando su mandato y habiéndose cumplimentado las disposiciones del Decreto N° 9114/65 referente a rectificaciones y tachas del Padrón Electoral Provisorio confeccionado con los profesionales médicos colegiados inscriptos en la Matrícula hasta el 30/04/16, la Mesa Directiva del Colegio de Médicos de Salta en virtud de lo establecido por el Art. 29 del Decreto N° 9114/65,

RESUELVE

1º). **CONVOCAR** a los Sres. Profesionales Médicos Colegiados que figuran en el Padrón Electoral, a ELECCIONES de Representantes de Distritos para la renovación de las autoridades del Colegio de Médicos de Salta por el período 2016/2018.

EL PROCESO ELECCIONARIO tendrá lugar en la sede del Colegio de Médicos de Salta (M. T. de Alvear N° 1310 – Capital), durante los días 19, 20, 21, 22 y 23 de Setiembre del año en curso en el horario de 08.00 a 15.00, procediéndose con el escrutinio a partir de Hs. 15.00 del día 23/09/16.

2º). **SOLAMENTE** podrán ser elegidos los colegiados señalados con la letra "R" del Padrón Electoral respectivo.

3º). **CORRESPONDE** a cada uno de los Distritos elegir Representante Titulares y Suplentes, conforme al siguiente detalle:

DISTRITO CAPITAL	ELIGE	30	REPRESENTANTES TITULARES	y	30	REPRESENTANTES SUPLENTE
DISTRITO N° 3	ELIGE	5	REPRESENTANTES TITULARES	y	5	REPRESENTANTES SUPLENTE

DISTRITO N° 4	ELIGE	6	REPRESENTANTES TITULARES	y	6	REPRESENTANTES SUPLENTE
DISTRITO N° 5	ELIGE	2	REPRESENTANTES TITULARES	y	2	REPRESENTANTES SUPLENTE
DISTRITO N° 6	ELIGE	2	REPRESENTANTES TITULARES	y	2	REPRESENTANTES SUPLENTE
DISTRITO N° 7	ELIGE	2	REPRESENTANTES TITULARES	y	2	REPRESENTANTES SUPLENTE
DISTRITO N° 8	ELIGE	2	REPRESENTANTES TITULARES	y	2	REPRESENTANTES SUPLENTE
DISTRITO N° 9	ELIGE	1	REPRESENTANTE TITULAR	y	1	REPRESENTANTE SUPLENTE
DISTRITO N° 10	ELIGE	2	REPRESENTANTES TITULARES	y	2	REPRESENTANTES SUPLENTE
DISTRITO N° 11	ELIGE	1	REPRESENTANTE TITULAR	y	1	REPRESENTANTE SUPLENTE

Nota Importante: De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea Anual del Consejo de Distritos de fecha 29/11/04, los Representantes Suplentes serán los que surjan en cantidad de votos obtenidos al último Representante Titular elegido en cada Distrito. Los colegiados que se abstuvieren de votar sin causa justificada, serán pasibles de una multa de \$ 560.00 (Pesos, Quinientos Sesenta). (Art. 23 – Decreto Ley N° 327/63).

Mesa directiva: SETIEMBRE 2016.

Dr. Juan José Loutayf Ranea, PRESIDENTE – Dr. Raúl Cáceres, VICE-PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00069894
Fechas de publicación: 18/08/2016
Importe: \$ 296.00
OP N°: 10005384

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL
Saldo anual acumulado \$ 576972.40
Recaudación del día: 17/08/2016 \$ 6530.00
Total recaudado a la fecha \$ 583502.40

Fechas de publicación: 18/08/2016
Sin cargo
OP N°: 10005398

CIUDAD JUDICIAL
Saldo anual acumulado \$ 145614.20
Recaudación del día: 17/08/2016 \$ 3301.60
Total recaudado a la fecha \$ 148915.80

Edición N° 19.845 – Salta, Jueves 18 de Agosto de 2.016

Fechas de publicación: 18/08/2016

Sin cargo

OP N°: 40008388

Edición N° 19.845 – Salta, Jueves 18 de Agosto de 2.016

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”
